

Mi Universidad

Super nota.

Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez

Nombre del tema: Unidad I. Derecho al Trabajo.

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: Derecho individual al trabajo.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 6°

UNIDAD I. DERECHO AL TRABAJO

1.1 Antecedentes del Derecho al Trabajo



El Derecho Laboral surge para regular las relaciones entre trabajadores y patronos, buscando equidad en derechos y obligaciones. Sus orígenes se encuentran en dos vertientes: internacional y nacional.

- **Contexto Internacional:** La Revolución Industrial (siglos XVIII-XIX) marcó un cambio significativo, aumentando la explotación de los trabajadores. En 1919, se fundó la OIT, promoviendo la justicia social.
- **Contexto Nacional:** En México, la protección laboral se reconoce en la Constitución de 1857 y se transforma con la Constitución de 1917, estableciendo el artículo 123. Las reformas de 2019 modernizaron el sistema, sustituyendo juntas de conciliación por tribunales laborales.

1.2 Definición del Derecho del Trabajo

El Derecho del Trabajo busca la justicia social ante el abuso del hombre por el hombre. Algunas definiciones clave incluyen:

- **Mario de la Cueva:** "El nuevo derecho es la norma que busca realizar la justicia social entre trabajo y capital."
- **Trueba Urbina:** "Es el conjunto de principios y normas que protegen a quienes viven de sus esfuerzos."



1.3 Aplicación de la Norma Más Favorable

El artículo 18 de la Ley Federal del Trabajo establece que, ante la duda en la interpretación de normas laborales, se debe aplicar la que más beneficie al trabajador.



1.4 Características Generales del Derecho del Trabajo

- **Deber Social:** Busca establecer beneficios para los trabajadores.
- **Dignidad del Trabajador:** Garantiza salarios dignos.
- **Derecho Irrenunciable:** Los derechos laborales son irrenunciables.
- **Mínimo de Garantías:** Incluye condiciones equitativas y justas.



UNIDAD I. DERECHO AL TRABAJO

1.5 Principios que Rigen al Derecho del Trabajo



Los principios fundamentales incluyen:

- **Derecho y Deber Social:** El trabajo es un derecho y un deber social, garantizando condiciones dignas.
- **Libertad:** Nadie puede ser impedido de dedicarse a la profesión que elija, salvo por resolución judicial.
- **Igualdad:** A trabajo igual, salario igual, sin discriminación.

1.6 Fuentes del Derecho del Trabajo

Las fuentes del Derecho del Trabajo se clasifican en:



1. **Fuentes Materiales:** Factores sociales, políticos y económicos que determinan el contenido del derecho.
2. **Fuentes Históricas:** Normas previas que han influido en el derecho actual, como documentos que han inspirado derechos humanos.
3. **Fuentes Formales:**
 - Legislación: Normas del Estado, incluyendo la Constitución y leyes laborales.
 - Principios Generales del Derecho: Normas que guían la interpretación de leyes laborales.
 - Principios de Justicia Social: Responsabilidades de los patrones hacia los trabajadores.
 - Jurisprudencia: Interpretaciones legales obligatorias de tribunales.
 - Costumbre: Prácticas laborales aceptadas, con alcance limitado.

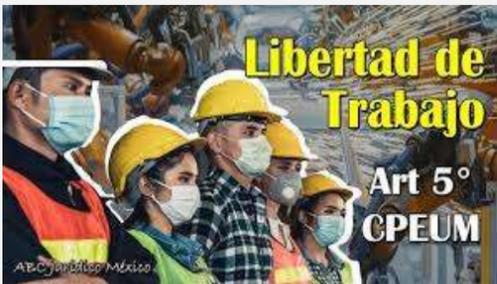
1.7 Naturaleza Jurídica del Derecho del Trabajo

El Derecho del Trabajo se clasifica dentro del Derecho Social, regulando relaciones entre trabajadores y empleadores. Este ámbito busca la igualdad y justicia social, característico de las instituciones del Derecho Social. Su estudio abarca aspectos de autonomía, jurisdicción, legislación y doctrina, destacando su importancia en la protección de los derechos laborales.



UNIDAD I. DERECHO AL TRABAJO

1.8 Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un instrumento fundamental que establece derechos humanos. El artículo 5° garantiza el derecho al trabajo, prohibiendo su restricción salvo por determinación judicial. Este derecho permite a los individuos ejercer su libertad laboral, convirtiéndose en trabajadores o patronos, lo que a su vez activa sus derechos laborales.

1.9 Naturaleza Jurídica de los Derechos Laborales

El trabajo no solo es una actividad económica, sino también un espacio de desarrollo personal. Según la OIT, todos los seres humanos tienen derecho a perseguir su bienestar en condiciones de libertad y dignidad. Este marco da origen a la necesidad de regular las relaciones laborales.



1.10 Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Aprobado el 27 de enero de 1917, el artículo 123 consagra importantes garantías para los trabajadores, especialmente para aquellos que forman parte de grupos socialmente débiles. Este artículo ha evolucionado con varios cambios y la creación de la Ley Federal del Trabajo.

Evolución Histórica

- 1917: Aprobación del artículo 123.
- 1931: Creación de la Ley Federal del Trabajo.
- 1960: Incorporación del apartado B para regular la relación entre el Estado y sus trabajadores.
- 1972: Establecimiento de prestaciones de vivienda.
- 2019: Modificación para transferir competencias de autoridades laborales a judiciales.



UNIDAD I. DERECHO AL TRABAJO

1.11 Apartado A del Artículo 123 CPUEM



Regula las relaciones laborales en la iniciativa privada y personas morales. La Ley Federal del Trabajo es su reglamentaria, abarcando aspectos como:

- Duración de la jornada laboral.
- Prohibición del trabajo infantil.
- Derechos de las mujeres embarazadas.
- Igualdad salarial.
- Derecho a la sindicalización y huelga.

1.12 Apartado B del Artículo 123 CPEUM

Regula las relaciones laborales entre el gobierno y sus trabajadores, bajo la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Este apartado incluye:

- Jornada laboral y derechos de descanso.
- Normas salariales y escalafonarias.
- Inclusión y exclusión de ciertos grupos, como militares y personal de confianza.



FUENTE: ANTOLOGÍA.